

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 261 de 2017 , como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Fabio Andrés Vargas Tique			C.C. / C.E. No.:	1.019.043.150
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	30/06/2017	INFORME No.: 04

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	261	Fecha de inicio	01/03/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales de administración pública para apoyar a la subdirección financiera y contable en labores de reconocimiento, identificación y control de egresos, legalización de viáticos, análisis de flujos de caja, expedición de certificados contables y apoyo en la elaboración de facturas" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.777.412) MCTE , precio correspondiente a 7.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: A la fecha el valor ejecutado ha sido por la suma de DIESEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENTITRES PESOS (\$16.133.223) MCTE. IVA Incluido"		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.644.189) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de MARZO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de MARZO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 261. 				

5	Apoyo en la elaboración de facturas.	100%
6	Realización de conciliaciones bancarias.	100%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

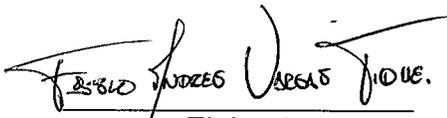
El supervisor o interventor José Gabriel Silva Barros acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

José Gabriel Silva Barros, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

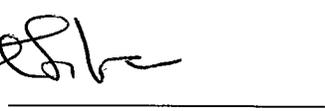
7. OBSERVACIONES

(ok)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16) de (Junio) de (2017)**


Elaboró


Revisó


Aprobó